

REPÚBLICA DE COLOMBIA
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Oficio N° 2363 de 16 de febrero de 2026

Ref. Expediente N° NC2023/0010351

Señores
Menova International, Inc

TÍTULO DE LA SOLICITUD: “DISPOSITIVO Y MÉTODO DE IMPLANTE TESTICULAR”
NUMERO DE SOLICITUD INTERNACIONAL: PCT/US2022/016019
FECHA DE PRESENTACIÓN INTERNACIONAL: 10 de febrero de 2022.
PRIORIDAD: 10/02/2021, US (ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), 17/172,506

Como resultado del examen de patentabilidad realizado a la solicitud indicada en la referencia, atendiendo a lo consagrado en el artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le comunica que esta Dirección ha encontrado que la materia objeto de solicitud no cumple con algunos requisitos establecidos en la Decisión, con fundamento en los siguientes aspectos:

1. Objeto de la invención

El problema planteado consiste en la necesidad de diseñar un implante testicular que proporcione una buena rigidez similar al testículo natural, y que sea fácil de sutura al paciente para que este se vea y se sienta de forma natural.

Para resolver dicho problema técnico, la solicitud en estudio plantea un dispositivo de implante testicular. El dispositivo de implante testicular comprende un cuerpo hueco, generalmente esférico, configurado para ser implantado dentro de un escroto y una cavidad dimensionada para recibir un testículo. El cuerpo esférico y hueco tiene una o más capas de láminas de malla, que proporcionan rigidez estructural al implante y facilitan la sutura del implante al paciente. La cavidad también tiene un borde, que define un medio de entrada a la cavidad.

2. Reivindicaciones estudiadas

El presente estudio se basa en el capítulo reivindicatorio presentado el 03 de agosto de 2023.

3. Excepción de Patentabilidad

Conforme a lo establecido en el literal d) del artículo 20 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

“No serán patentables:

(...) d) los métodos terapéuticos o quirúrgicos para el tratamiento humano o animal, así como los métodos de diagnóstico aplicados a los seres humanos o a animales.”

Debido a lo anterior, esta oficina establece que el objeto de las reivindicaciones 13 a 19 no es patentable, toda vez que, se reivindica un procedimiento quirúrgico de carácter cosmético para el tratamiento de anomalías testiculares o reemplazo total de dicho órgano en pacientes masculinos, visto en la reivindicación independiente 13: *“(…) administrar uno o más agentes anestésicos a un paciente que tenga al menos un testículo*

Oficio N° 2363 de 16 de febrero de 2026

Ref. Expediente N° NC2023/0010351

y un escroto; realizar una incisión longitudinal de por lo menos 1.5 pulgadas en el escroto para exponer la túnica vaginal; realizar una incisión longitudinal de al menos 1.5 pulgadas en la túnica vaginal; proporcionar un implante testicular que tenga un cuerpo hueco, generalmente esférico, y una o más capas de láminas de malla; colocar el implante testicular sobre al menos un testículo; cerrar la incisión longitudinal de por lo menos 1.5 pulgadas en la túnica vaginal; conectar el implante testicular a la túnica vaginal; y cerrar el escroto.”

4. De la solicitud de patente

4.1. Reivindicaciones

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 30 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina:

"Las reivindicaciones definirán la materia que se desea proteger mediante la patente. Deben ser claras y concisas y estar enteramente sustentadas por la descripción. (...)"

Esta oficina informa que, la unidad de longitud en sistema inglés de pulgada mencionada en la reivindicación 11 no corresponden a las establecidas por el Sistema Internacional de Unidades, por lo tanto, se solicita hacer las conversiones respectivas.

En consecuencia, es necesario que allegue las aclaraciones o modificaciones correspondientes para dar cumplimiento a lo establecido en el citado artículo.

5. Determinación del Estado de la Técnica

La fecha para determinar el estado de la técnica es el 10 de febrero de 2021, que corresponde a la fecha de presentación de la solicitud de prioridad.

Consultadas las fuentes de información con que se cuenta, se encontró el siguiente documento que anticipa el objeto de esta solicitud:

Ítem	Documento	Título	Fecha de publicación
D1	US6620203	"Tissue engineered testicular prosthesis and use thereof"	16 de septiembre de 2003

D1¹ divulga una prótesis testicular para implantar dentro de un paciente que tiene un andamiaje con polímero biodegradable que tiene un cuerpo sustancialmente elíptico que replica la forma de un testículo y unas sección circular trasversal (Resumen).

6. Examen de Patentabilidad

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, en el cual se establecen los requisitos de patentabilidad objeto de la solicitud en estudio, esta Oficina presenta a continuación el análisis de los requisitos de patentabilidad.

6.1. Novedad

¹<https://worldwide.espacenet.com/patent/search/family/039321808/publication/US6620203B2?q=pn%3DUS6620203>

Oficio N° 2363 de 16 de febrero de 2026

Ref. Expediente N° NC2023/0010351

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 1 (NC2023/0010351 del 03 de agosto de 2023) refiere a: “*Un implante testicular, que comprende (...)*”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Un implante testicular, que comprende	Una prótesis testicular (10) (Col. 6, línea 25).
(...) un cuerpo hueco, generalmente esférico, configurado para ser implantado en el escroto y provisto de una o más capas de láminas de malla	Un cuerpo elíptico (20) con una sección longitudinal parecido a un testículo humano y una sección circular trasversal (30) con estructura biodegradable polimérica (Col. 6, líneas 23 a 31).
(...) y una cavidad dimensionada para recibir un testículo y que tiene un borde de cavidad.	Es de divulgación implícita que este implante se inserta en el saco testicular (Col. 1, líneas 55 a 62).

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 1 no es nueva.

Así mismo, D1 divulga las características de las reivindicaciones dependientes de la siguiente manera:

- Reivindicación 2: La prótesis testicular es hecha de material polimérico biodegradable (Col. 6, líneas 25 a 27).
- Reivindicaciones 3 a 5: El implante puede hacerse de materiales tales como PGA, PLA, PSA, PLGA, PLSA, PGSA; o bien de caproclatonas, carbonatos, amidas, aminoácidos, ortoésteres, acetales, cianocrilatos y uretanos biodegradables (Col. 6, línea 63 a Col. 7, línea 9).
- Reivindicaciones 6: Es de divulgación implícita que este implante se inserta en el saco testicular (Col. 1, líneas 55 a 62).
- Reivindicaciones 7 a 10: El polímero puede comprender una red de malla (40) con células Leydig (Col. 6, líneas 35 a 37).
- Reivindicación 11: En el ejemplo 1, se habla de un implante de 0,4 cm de diámetro y 1 cm de longitud (Col. 6, líneas 35 a 37).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 11 tampoco cumplen con el requisito de novedad.

Teniendo en cuenta lo señalado en el artículo 16 de la Decisión 486 de 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, la reivindicación independiente 12 (NC2023/0010351 del 03 de agosto de 2023) refiere a: “*Un implante testicular, que comprende (...)*”. A continuación, se presenta la tabla comparativa entre el objeto reivindicado y los documentos encontrados en el estado de la técnica:

CARACTERÍSTICAS ESENCIALES	D1
Un implante testicular, que comprende	Una prótesis testicular (10) (Col. 6, línea 25).
(...) un cuerpo hueco, generalmente esférico, configurado para ser implantado en el escroto y provisto de una o más capas de láminas de malla	Un cuerpo elíptico (20) con una sección longitudinal parecido a un testículo humano y una sección circular trasversal (30) con estructura biodegradable polimérica (Col. 6, líneas 23 a 31).
(...) una cavidad dimensionada para recibir un testículo y con un borde de cavidad, en la que el cuerpo se fija dentro del escroto a lo largo del borde de cavidad por medio del uso de suturas.	Es de divulgación implícita que este implante se inserta en el saco testicular (Col. 1, líneas 55 a 62). El polímero puede comprender una red de malla (40) con células Leydig (Col. 6, líneas 35 a 37).



Oficio N° 2363 de 16 de febrero de 2026

Ref. Expediente N° NC2023/0010351

De acuerdo con la comparación realizada anteriormente se concluye que la materia de la reivindicación 12 no es nueva.

7. Conclusión

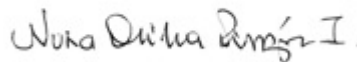
Los requisitos de Patentabilidad de la presente solicitud están afectados así:

Ítem	Documento	Reivindicaciones afectadas	Requisito que afecta
D1	US6620203	1 a 12	Novedad

En cumplimiento del artículo 45 de la Decisión 486 de 2000, se le indica que debe dar respuesta dentro del término de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de notificación de la presente comunicación. En caso de no dar respuesta al presente requerimiento, o si a pesar de la respuesta subsistieran los impedimentos para la concesión, se denegará la patente.

Si como respuesta a este requerimiento, el solicitante modifica el capítulo reivindicatorio, deberá observar las instrucciones contenidas en el numeral 1.2.2.1.1., del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de esta Superintendencia. De igual forma, deberá tener presente que de conformidad con el literal a) del numeral 1.2.2.5.1., de la norma ibidem, será necesario acreditar el pago de la tasa por concepto de modificación a solicitudes en trámites, de conformidad con el valor establecido en la resolución de tasas vigentes.

Notifíquese el presente oficio conforme a lo dispuesto en el numeral 6.2 del Capítulo Sexto del Título I de la Circular Única, informándoles que contra el mismo no procede recurso alguno en actuación administrativa.



Nubia Milena Pinzon Ibañez
DIRECTORA DE NUEVAS CREACIONES (E)

Oficio N° 2363 de 16 de febrero de 2026

Ref. Expediente N° NC2023/0010351

INFORME DE BÚSQUEDA
EXAMEN DE PATENTABILIDAD

Solicitud No.		Examen de patentabilidad							
NC2023/0010351		1°	X	2°	-	3°	-	Revoca	-
Solicitud Internacional No.		Fecha solicitud internacional: (DD/MM/AÑO)							
PCT/US2022/016019		10/02/2022							
Fecha de determinación estado de la técnica (DD/MM/AÑO)				Prioridad		Presentación			
10/02/2021				X		-			
Solicitante									
Menova International, Inc									
Reivindicaciones que no son objeto de búsqueda por:									
Art. 14	-	Art. 15	-	Art. 20	13 a 19	Art. 25 (Falta de unidad de invención)		-	

CRITERIOS DE BÚSQUEDA	
Reivindicaciones objeto de búsqueda	1 a 12
Palabras clave utilizadas	Testic*, prosthe*, shell, implant, testis.
Clasificaciones utilizadas para la búsqueda	CIP: A61F 2/02, A61F 2/00, A61F 2/26.

DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES (Documentos patente, Literatura no patente (LNP): Artículos, catálogos, etc.)					
Informes de búsqueda / Bases de datos consultadas	N° de solicitud de patente / N° de patente / Autor LNP ⁽¹⁾	Fecha de Publicación /Presentación (DD/MM/AAAA)	Reivindicaciones /Secuencias afectadas	Citas relevantes del estado de la técnica	Categoría del documento citado ⁽²⁾
SIPI	NC2022/0016761	22/11/2022	-	-	T
ISA	US6620203 US2008/058955	16/09/2003 06/03/2008	1 a 12 -	Col. 6, líneas 23 a 31 -	X A
EPO	US2006/282164	14/12/2006	-	-	A
USPTO	US5662709 US5868140	02/09/1997 09/02/1999	-	-	A A
Patbase	FR3037229 US6387133	16/12/2016 14/05/2002	-	-	A A
Google patents	WO2008/142174 WO1995/023565	27/11/2008 08/09/1995	-	-	A A
⁽¹⁾ Cita completa literatura no patente (LNP)					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Volumen(Número), pp-pp.					
O					
Apellido, A. A. (Fecha). Título del artículo. Nombre de la revista. Recuperado de http://xxxxxxx .					
⁽²⁾ Categorías de documentos citados					
“A” Documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.			“T” Documento publicado en fecha posterior a la de presentación o la de prioridad de la solicitud internacional y no entra en conflicto con dicha solicitud, pero puede ser útil para la mejor comprensión del principio o teoría en que se basa la invención, o para demostrar que el razonamiento o los hechos en los que se basa dicha invención son incorrectos.		
“E” Solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.			“X” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.		
“L” Documento citado para llamar la atención sobre por ejemplo, dudas acerca de una reivindicación de prioridad o para determinar la fecha de publicación de otra cita, siempre van acompañados de una explicación, por la cual se citan.			“Y” Documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el		
“O” Documento del tipo actas de conferencia, este tipo de documentos siempre estará acompañado por otra letra que indique la pertinencia del documento, por ejemplo, O,X, O,Y o bien O,A.					



Oficio N° 2363 de 16 de febrero de 2026

Ref. Expediente N° NC2023/0010351

“P” Documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.	documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
Fecha del reporte de búsqueda: (16/02/2026)	

